

ORDENANZAS SOBRE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS
FIRMADAS ENTRE EL MAESTRE DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA
Y EL CORREGIDOR DE CORIA
ISAD(G)
Norma Internacional General de Descripción Archivista

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.1037.AHP/17.1.2.03//AC/1
- **Título**
Ordenanzas sobre aprovechamientos de pastos y cortas de montes, firmadas entre el maestro de la Orden de Alcántara, D. Gutierre de Sotomayor y el corregidor de Coria, Ponce Ruiz de Velasco.
- **Fecha(s)**
[c] 1434, octubre, 29. Alcántara
- **Nivel de descripción**
Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
1 doc. 420 x 460 mm. Pergamino. Cubierta en papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**

REGA002703. Orden de Alcántara. Convento de Religiosos de San Benito
(Alcántara, Cáceres, España)

REGA000072 Ayuntamiento de Coria (Cáceres, España)

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

Los orígenes de la orden de caballería de Alcántara, según el cronista del siglo XVII y prior de Alcántara, D. Alonso de Torres y Tapia, se remontan al año 1156, durante el reinado de Fernando II de León, cuando un grupo de caballeros de Salamanca, a cuyo frente estaba D. Suero Fernández Barrientos, se establecieron en una pequeña iglesia en el Pereiro, con devoción a San Julián, y adoptan el nombre de Orden de San Juan de Pereiro. Esta orden fue confirmada por bula del papa Alejandro III en 1177. En 1218 la orden de San Julián se vincula a la orden de Calatrava, que le cede entre otras posesiones la villa de Alcántara, de la que toma su nombre actual. Con el paso de los años la orden de Alcántara se va a convertir en una de las instituciones religioso - militares más poderosas de la península ibérica y tendrá un importante papel durante la reconquista.

Cuando la orden se establece en la villa de Alcántara en 1218 toma como sede la fortaleza de Alcántara que más tarde, a mediados del siglo XV, se convertirá en el conventual de San Benito, sede oficial de la orden de Alcántara y lugar donde se celebrarán las reuniones de la orden.

En cuanto a los Ayuntamientos, su origen se remonta a los primeros siglos del milenio con las leyes de Alfonso X, encaminadas a regular un incipiente procedimiento administrativo y la actuación del escribano que se prolongará durante toda la Edad Media. A Coria en el s. XV, Enrique IV la hizo cabecera de condado, concediéndola a Don Gutiérrez de Cáceres y Solís, quien en unión de su hermano Don Gómez, la empeñó por cierta cantidad de dinero al Duque de Alba, quien en 1470 se la apropia con el título de marquesado.

- **Historia Archivística**

Con motivo de la realización del Censo de Guía de Archivos, en diciembre de 1966 el entonces director del Archivo Histórico Provincial de Cáceres D. Pedro Rubio Merino visitó el archivo Municipal de Coria encontrando los fondos documentales en un estado de desidia absoluta, los libros de actas capitulares se encontraban en el suelo llenos de humedad, gracias a sus gestiones con el alcalde y el inspector de archivos D. Antonio Matilla Tascón se pudo trasladar dicha documentación el 18 de marzo de 1967.

El documento que estamos describiendo fue restaurado en el año 2018.

- **Forma de ingreso**

Depósito

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos describiendo recoge las ordenanzas sobre cortas de montes, vareo de bellotas y otros aprovechamientos de pastos y aguas, en los terrenos compartidos por la orden de Alcántara y la ciudad de Coria en los términos municipales de Santibáñez el Alto, Villasbuenas de Gata, Moraleja, Ceclavín, Portezuelo y Acehuche.

Las ordenanzas fueron firmadas el 29 de octubre de 1434 en el conventual de San Benito de Alcántara, entre el entonces maestro de la Orden de Alcántara, D. Gutierre de Sotomayor y el corregidor de la villa de Coria, D. Ponce Ruiz de Velasco. En el acto de firma de las ordenanzas ante el notario de Alcántara, D. Juan Fernández de Lerma, estuvieron presentes también otras muchas personas tanto por parte de la orden de Alcántara, como por parte de la ciudad de Coria. Por parte de la orden de Alcántara estuvieron presentes varios freires de la orden, entre los que destacan Frey Pedro de Salazar, comendador de Peñafiel y Frey Alfonso Topete, comendador de Belvís. Por parte de la ciudad de Coria, además de su corregidor, estuvieron presentes D. Alfonso Ruiz, regidor de la ciudad de Coria y Alvar Blázquez, procurador del concejo de la ciudad de Coria.

Gutierre de Sotomayor nació en Puebla de Alcocer en el año 1400 y falleció después del 12 de octubre de 1453. Fue señor del castillo y territorios de Puebla de Alcocer, señor de Alconchel y de Gahete, y maestro de la Orden de Alcántara. Fue nombrado maestro de la Orden de Alcántara en el año 1432 después de haber sido destituido su tío Juan de Sotomayor por apoyar a los Infantes de Aragón en la contienda contra el rey Juan II de Castilla. Gutierre se había acercado al condestable Álvaro de Luna y apoyó la causa del rey de Castilla, gracias a lo cual pudo intervenir para salvar a su tío quien se libró de castigos mayores y solamente fue apartado de la orden.

Por parte de la ciudad de Coria, firma el documento el corregidor **D. Ponce Ruiz de Velasco**, funcionario real, cuyo cometido era el de ser lazo de unión entre los poderes territoriales y el monarca.

Las **ordenanzas sobre aprovechamientos de pastos**, fueron normas jurídicas muy utilizadas en el siglo XV para regular las actividades agrícolas y ganaderas en los terrenos pertenecientes a varias jurisdicciones.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Soporte pergamino y papel.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en octubre de 2019

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
 - Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
 - Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
 - Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
 - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
-
- **Fecha de la descripción**
2019-10-30